

RESOLUCIÓN No. 2121

-9 ABR 2019

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 8777 de 13 de julio de 2018 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de **Director Regional Código 0042 Grado 18** de la Planta global de Personal asignado a la **Regional Nariño**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que el empleo de Director Regional es de libre nombramiento y remoción y se enmarca en los criterios de dirección, conducción y orientación, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices, como bien lo indica el literal a) del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 909 de 2004.

Que el numeral 13 del Artículo 305 de la Constitución Política, dispone como atribución de los Gobernadores "(...) Escoger de las temas enviadas por el jefe nacional respectivo, los gerentes o jefes seccionales de los establecimientos públicos del orden nacional que operen en el departamento, de acuerdo con la ley."

Que el ICBF dando cumplimiento a lo establecido en el Título 28 del Decreto 1083 de 2015, convocó el proceso de selección público **BF/17-013** para conformar la terna, mediante la cual sería provisto el empleo **Director Regional Código 0042 Grado 18**.

Que una vez finalizado el proceso de selección público **BF/17-013**, la Directora General del ICBF mediante oficio con radicado S-2019-152410-0101 del 18 de marzo de 2019, remitió al Gobernador del Departamento de Nariño, la terna para la selección del Director Regional ICBF Nariño.

Que mediante la Resolución No. 072 de 2019, comunicada a través de correo electrónico el día 26 de marzo de 2019, el Gobernador (E) del Departamento de Nariño, Dr. **DANILO HERNÁNDEZ FOLLECO**, informó a la Directora General del ICBF que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 seleccionó al señor **LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO**, para ocupar el cargo de **Director Regional Código 0042 Grado 18** de la planta global de personal asignado a la **Regional Nariño**.

Que el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, señala que toda designación en empleos de libre nombramiento y remoción deberá estar precedida de la publicación de la hoja de vida de la persona que va a ser nombrada en las páginas web de la entidad correspondiente y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

RESOLUCIÓN No. 0721

-9 ABR 2019

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

Que la hoja de vida del señor **LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **12.983.704**, objeto del presente nombramiento fue publicada en la Página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y en la Página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar—ICBF durante los días **04 al 07 de abril de 2019**.

Que el señor **LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO** cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Director Regional Código 0042 Grado 18**, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Que por último, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.28.3 del Decreto 1083 de 2015, el proceso de selección público adelantado para la provisión de este empleo no modifica la naturaleza de este, ni limita la facultad discrecional del nominador.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario, al Doctor **LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **12.983.704**, en el empleo de libre nombramiento y remoción de **Director Regional Código 0042 Grado 18** de la planta global de personal asignado a la **Regional Nariño**, devengando una asignación básica mensual de \$6.647.395 M/L.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar a la Dirección de Gestión Humana, que comunique el contenido del presente acto administrativo al Doctor **LUIS CARLOS ESPAÑA PATIÑO**.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los

-9 ABR 2019

EDUARDO GONZÁLEZ MORA
Secretario General

Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez - Director Gestión Humana
Aprobó: María Clemencia Angulo González - Asesora Dirección General
Revisó: John Fernando Guzman Uparela - GRYC
Camilo Portillo Abogado DGH
Proyectó: Dora Alicia Quijano Camargo - GRYC
Iván Darío Mena Muñoz - SG

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBF Colombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 66 No 64c - 75
PEX. 4377830

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 51 8080